

RV: solicitud suspender diligencia radicado 2020-287 DTE ELISA LLORENTE Y OTROS

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/11/2023 15:44

Para: Yuli Andrea Melendez Muñoz <ymelendm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (183 KB)

suspension de la diligencia omar ambuila 16 de noviembre.pdf;

Cordial saludo,

La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – *Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones* -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, Art. 5º del Decreto 306 de 1992 y Ley 2213 de 2022.

Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**Correo electrónico:** J01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**Horario de atención**

Lunes a Viernes de 8.00 a.m a 12:00 p.m / 1:00 p.m a 5:00 p.m

Los mensajes allegados por fuera de dicha jornada se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.

Sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home>**Estados electrónicos** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/110>**Información general DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL CALI:**<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-cali/230>

Se advierte que es su deber colaborar con la Administración de Justicia y en consecuencia las respuestas o requerimientos de este Despacho deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato de decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento de lo solicitado le puede acarrear las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en el C.P.P. y en el C.U.D. [Art. 35 No. 7 y Art. 154 No. 3 – y C.P.C. – Art. 39 No. 1 y 5.

De: silvana mesu <silvanamm1116@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 15 de noviembre de 2023 3:42 p. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** c.anico <c.anico@hotmail.com>**Asunto:** RV: solicitud suspender diligencia radicado 2020-287 DTE ELISA LLORENTE Y OTROS

De: silvana mesu <silvanamm1116@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 3:41 p. m.
Para: coomotoristas@gmail.com <coomotoristas@gmail.com>
Cc: Seguros. MundialSC <seguros.mundialsc@iq-online.com>
Asunto: RV: solicitud suspender diligencia radicado 2020-287 DTE ELISA LLORENTE Y OTROS

De: silvana mesu
Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 3:36 p. m.
Para: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: coomotoristas@gmail.com <coomotoristas@gmail.com>
Asunto: solicitud suspender diligencia radicado 2020-287 DTE ELISA LLORENTE Y OTROS

CORDIAL SALUDO,CONFIRMAR RECIBIDO,
ATTE

SILVANA MESU MINA

señor

JUEZ 1 DE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REF : SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE DILIGENCIA FIJADA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 930 A.M PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DTE: ELISA LLORENTE DE ESCRUCERIUVA Y OTROS

DDOS OMAR AMBUILA Y OTROS

radicado 2020-287-00

SILVANA MESU MINA, reconocidas dentro del proceso de la referencia ,por medio del presente escrito solicito AL DESPACHO SIRVASE SUSPENDER LA DIGILENCIA FIJADA PARA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 930 A.M del proceso radicado 2020-287-00 ,teniendo en cuenta que el propietario de la buseta afiliada a la empresa COOPERATIVA COOMOTORISTAS DEL CAUCA , Y OTROS EXISTE UN DESEO DE CONCILIAR Y COMO APODERADA DE LOS DEMANDANTES Y HEREDEROS , solicito que el despacho acceda a dicha solicitud como también le fue informado al gerente de la empresa a la cual esta afiliada

Agradezco atención a la presente,

SILVANA MESU MINA

C.C#31.523.141 JAMUNDI

T.P 82.198 C.SDE LA JUDICATURA

Correo electrónico silvanamm1116@hotmail.com